

ORDENANZA N° 229/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 36/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- *Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. Diego Roque Poggio, D.N.I 21.693.481, CUIT/L 20-21693481-5, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Clemente Soldano N°1343 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominados como DONANTE/BENEFICIARIO. El donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, Calle Publica S/N°, designado como LOTE 12 MZ 112 que, según Expediente N° 0033-020361/2006 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice Sureste con ángulo de 90° y rumbo suroeste hasta el siguiente vértice mide 11,00 m colindando con Calle Publica; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 35,56 m colindando con lote 13; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el siguiente vértice mide 11,00 m colindando con Pte lote 3 y Pte lote 4; desde este vértice con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,56 m*

colindando con lote 11; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 391,16 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4345718-1. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.616.170, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M112; L012”.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 06/12/2023

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1331 /2023

DE FECHA 11 / 12 /2023

